



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Secretaría General
Facultad de Estudios Superiores Acatlán

Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización

PROGRAMA DE ESTANCIAS POSDOCTORALES PARA EL APOYO A LA ESCRITURA ACADÉMICA EN INGLÉS 2018-2019 **CONDICIONES DE LAS BECAS**

I. Características de la beca

1. La beca consistirá en un monto total de \$320,000.00 MXN y será otorgada con la finalidad de que la persona seleccionada realice una estancia posdoctoral de tiempo completo en la UNAM, por un año.
2. En caso de que la persona seleccionada resida fuera de la Ciudad de México, se le otorgará el apoyo para la compra de su transportación aérea (viaje redondo en clase turista).

II. Obligaciones de las personas becarias

1. Firmar la carta compromiso que conjuntamente le presenten la DGECI y la FES Acatlán, en la que acepta:
 - Presentar un informe semestral a la DGECI sobre las actividades de su estancia posdoctoral, con los comentarios del asesor de la FES Acatlán, quién deberá avalar el desempeño de la persona becaria;
 - Incluir en toda publicación o cualquier producto de su investigación durante la estancia posdoctoral, un reconocimiento explícito al Programa;
 - Entregar copia de las publicaciones derivadas del proyecto de investigación realizado durante la estancia posdoctoral, en su caso;
 - Dedicar tiempo completo exclusivo a las actividades de su estancia posdoctoral;
 - Colaborar con el PEAI de la DGECI, en particular, en la creación de una serie de manuales para instructores de escritura académica en inglés del PEAI, adaptando materiales pedagógicos a las diferentes disciplinas y desarrollando materiales adicionales. En este caso, la titularidad de los Derechos de Autor que pudieran generarse corresponderá a la UNAM, dando a la persona becaria el debido reconocimiento por su intervención en dichos manuales;
 - Terminar de forma satisfactoria las actividades de su estancia posdoctoral, y
 - No ausentarse de la Ciudad de México en días hábiles sin la autorización de la DGECI-FES Acatlán, salvo por razones asociadas a su proyecto de investigación, durante el año de su participación en el Programa.

2. Proporcionar con veracidad toda aquella información que le sea requerida con motivo de la integración de su expediente.
3. Conducirse en el marco del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.
4. De ser el caso, la persona becaria será la única responsable de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la estancia posdoctoral, así como mantener vigente su condición migratoria hasta terminar su participación en el Programa.
5. Contar con un seguro de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en México.
6. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en la carta compromiso. En caso de que la persona becaria incumpla con sus responsabilidades y/o no concluya su estancia posdoctoral, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.
7. En caso de la suspensión y/o renuncia a la participación en la estancia posdoctoral, la persona becaria deberá formular un escrito conteniendo la justificación de los motivos. Este escrito deberá ser presentado al titular de la DGECI, al Director de la FES Acatlán y a su asesor académico, quienes se pronunciarán sobre lo conducente, y en particular, sobre la devolución total o parcial del monto de la beca.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2018.

Facultad de Estudios
Superiores Acatlán

El Director

**Dr. Manuel
Martínez Justo**

Dirección General
de Cooperación e
Internacionalización

El Director General

**Dr. Federico Fernández
Christlieb**